



MINISTERIO  
DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
Departamento de Cuenta Corriente y Control Tributario  
**SOLICITUD DE CONSTANCIA DE SOLVENCIA O AUTORIZACIÓN  
DE LOS IMPUESTOS INTERNOS**  
(Arts. 217, 218 y 219 del Código Tributario)

F-946 v12

A. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELÉFONO
1. NIT <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/>		3.
2. APELLIDO(S) Y NOMBRE(S), RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL		

B. Cód	USO DE SOLVENCIA (Si utiliza el cód. 4, 5, 6 ó 7 es indispensable anexar la fotocopia del instrumento a registrar)	No. DE SOLVENCIAS
4	Inscribir Acuerdo de Disolución o Liquidación de Sociedades o Cancelación de Sucursal de Sociedad Extranjera	
5	Inscribir Acuerdo de Fusión de Sociedad Absorbente	
6	Inscribir Acuerdo de Fusión de Sociedad Absorbida	
7	Inscribir Escritura de Fusión, Disolución o Liquidación en el Registro Público	
8	Tramites Diversos	
9	Tramites Web ante el Sistema Financiero o Centro Nacional de Registro y Licitaciones	
10	<b><u>SEÑOR CONTRIBUYENTE ESTE TRÁMITE ES GRATUITO</u></b>	USO EXCLUSIVO INSTITUCIÓN RECEPTORA FECHA DE RECEPCIÓN
	NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR AUTORIZADO

**C. REQUISITOS PARA EL TRAMITE**

- SI ES EL PROPIO CONTRIBUYENTE QUIEN PRESENTA LA SOLICITUD**, deberá exhibir en original Documento Único de Identidad, si es extranjero: Pasaporte o Carnet de Residente en original.
- SI QUIEN PRESENTA LA SOLICITUD ES UNA PERSONA AUTORIZADA.**
  - Presentar en original Documento Único de Identidad, si es extranjero: Pasaporte o Carnet de Residente en original.
  - Exhibir del Contribuyente: fotocopia o copia legible del Documento Único de Identidad, si es extranjero: Pasaporte o Carnet de Residente original.
  - Exhibir autorización con firma legalizada por notario para realizar el trámite, ésta deberá estar sin alteración alguna y tener como máximo un año de haber sido otorgada. En el caso de ser Apoderado deberá presentar el poder correspondiente en original o fotocopia certificada.
- SI QUIEN PRESENTA LA SOLICITUD ES EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE UNA PERSONA JURÍDICA**
  - Exhibir Documento Único de Identidad, si es Extranjero: Pasaporte o Carnet de Residente en Original.
  - La calidad en la que actúa, deberá constar en los registros que lleva esta Administración Tributaria.
- SI QUIEN PRESENTA LA SOLICITUD ES UNA PERSONA AUTORIZADA, EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA**
  - Presentar en original Documento Único de Identidad, si es Extranjero: Pasaporte o Carnet de Residente en original.
  - Exhibir del Representante Legal o Apoderado, fotocopia o copia legible del Documento Único de Identidad, si es extranjero: Pasaporte o Carnet de Residente. La Calidad del Representante Legal o Apoderado deberá constar en los registros que lleva esta Administración Tributaria.
  - Exhibir autorización con firma legalizada por notario para realizar el trámite, ésta deberá estar sin alteración alguna y tener como máximo un año de haber sido otorgada. En el caso de ser Apoderado deberá presentar el poder correspondiente en original o fotocopia certificada.



MINISTERIO  
DE HACIENDA

**SOLICITUD DE CONSTANCIA DE SOLVENCIA O AUTORIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS INTERNOS**

F-946 v12

CONTRASEÑA DEBERÁ SER LLENADA CON LOS DATOS DEL CONTRIBUYENTE.

No. DE SOLICITUD: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

No. DE SOLVENCIAS SOL.: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CODIGO DE USO: \_\_\_\_\_

Si quiere retirar Solvencia de forma presencial, debe presentar: a) Si es el contribuyente, Representante Legal o Apoderado: Solamente DUI original y el taco de la contraseña. B) Si es diferente a la persona que realizó el trámite, presentar su DUI y el taco de la contraseña, adjuntándole fotocopia o copia de DUI del contribuyente, Representante Legal o Apoderado y Exhibir autorización con firma legalizada por notario para retirar el resultado, ésta deberá estar sin alteración alguna y tener como máximo un año de haber sido otorgada. Dicha hoja de autorización podrá ser utilizada en múltiples ocasiones para estos mismos trámites.